



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE EDUCACIÓN
DECANATO

Visto el Expediente digital N.º F06A1-20240000372, con relación al Cuadro de Vacantes de los Programas de Doctorado y Maestría para el Proceso de Admisión 2024-II, modalidad presencial;

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 43º de la Ley Universitaria N.º 30220, los estudios de postgrado conducen a Diplomados, Maestrías y Doctorados, de acuerdo con los parámetros señalados;

Que, mediante Oficio N.º 0540-2024-UPG-VDIP-FE/UNMSM de fecha 10 de mayo del 2024, el director de la Unidad de Posgrado solicita la emisión de la resolución decanal aprobando el cuadro de vacantes proceso de admisión 2024-II, para los Programas de Doctorado en Educación y Docencia Universitaria y los Programas de Maestría en Educación en las menciones de Docencia Universitaria, Gestión de la Educación y Evaluación y Acreditación de la Calidad de la Educación, modalidad presencial;

Que, en sesión ordinaria virtual del Consejo de Facultad de fecha 16 de mayo del 2024, se aprobó el cuadro de vacantes para el proceso de admisión 2024-II de los Programas de Doctorado en Educación y Docencia Universitaria y los Programas de Maestría en Educación en las menciones de Docencia Universitaria, Gestión de la Educación y Evaluación y Acreditación de la Calidad de la Educación, modalidad presencial; y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N.º 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1º. **APROBAR** el Cuadro de Vacantes de los Programas de Doctorado y Maestría de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Educación, para el Proceso de Admisión 2024-II, según se indica:

Nº	Programa	Modalidad	Vacantes
1	Doctorado en Educación y Docencia Universitaria.	Presencial	30
2	Maestría en Educación con mención en Docencia Universitaria.		30
3	Maestría en Educación con mención en Gestión de la Educación.		30
4	Maestría en Educación con mención en Evaluación y Acreditación de la Calidad de la Educación.		25

- 2º. **ELEVAR** la presente resolución decanal al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para ratificación.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE EDUCACIÓN
DECANATO

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. GONZALO ALBERTO PACHECO LAY
Vicedecano Académico

Dr. MIGUEL GERARDO INGA ARIAS
Decano

GPL/fef.

